

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0568

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)";

QUE el señor Fernando Peña Dalini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Borja Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.94.001 de 2 de enero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. IJC.94.487 de 15 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94-023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MADERAS PRESERVADAS S.A. MAPRESA" por SETECIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.705'000.000), con lo que asciende a NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.940'300.000) dividido en 940.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

S  
B

2.

MADERAS PRESERVADAS S.A. MAPRESA

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de mayo de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siesta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUBRILLO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

16 MAR 1994

*PCB*  
Dra. Beatriz García Barajas  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

*2. J*  
EGM/200

043  
26  
13  
Astral  
Dr. Castro García Barajas